



## **RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 031-2023-SUNARP/SN**

Lima, 16 de marzo de 2023

**VISTOS**, el Informe Técnico N° 082-2023-SUNARP/OGRH del 16 de marzo de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorandum N° 380-2023-SUNARP/OPPM del 16 de marzo de 2023, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N°233-2023-SUNARP/OAJ del 16 de marzo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo establecido en los numerales 69.1 y 69.2 del artículo 69 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un servidor. El/La servidor/a debe cumplir con los requisitos de la plaza cuyas funciones se le encargaran, de acuerdo con los instrumentos de gestión de la entidad; y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste;

Que, en el numeral 70.4 del artículo 70 del citado Reglamento señala que el órgano competente para emitir la Resolución de encargo de Gerente General es el Superintendente Nacional. Precisa el numeral 70.6 del citado artículo que todo encargo en una posición superior debe contar, previamente, con la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento respectivo en la remuneración del servidor, otorgada formalmente por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados;

Que, mediante Informe Técnico N° 082-2023-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que la servidora Silvia Ynés Ruiz Zárate reúne las condiciones descritas en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción; y, los requisitos mínimos del puesto aprobados en el Manual del Clasificador de Cargos mediante Resolución N° 356-2022-SUNARP/GG, para asumir el encargo de puesto de Gerente General, a partir del 17 de marzo de 2023;

Que, mediante el Memorandum N° 380-2023-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que en el Presupuesto Institucional de Gastos para el Año Fiscal 2023 de la U.E. 001 SUNARP Sede Central, se cuenta con crédito presupuestario aprobado en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; en tal sentido, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal;

Que, con Informe N° 233-2023-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que atendiendo al marco normativo vigente y habiéndose cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con la acción de personal, resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo por parte del titular de la entidad que disponga el encargo como Gerente General a la servidora Silvia Ynés Ruiz Zárate, a partir del 17 de marzo de 2023;

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado a través Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único. - Encargo de funciones.**

Disponer, a partir del 17 de marzo de 2023, el encargo de puesto como Gerente General a la servidora Silvia Ynés Ruiz Zárate, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente  
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO  
Superintendente Nacional  
SUNARP**